

Decreto Exento: 39.-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 15 de Enero de 2020.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por el "Grupo de Proyección Folklorica Apahuen", de la localidad de Puqueldón Rut. N° 65.189.650-9, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de 1995, el artículo 6 de la Ordenanza Municipal, la Ley N° 19.925 de 2004, El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 03.01.2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 598 de fecha 16 de Febrero de 2017 donde fija nuevo orden de subrogancia para los cargos que indica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

La solicitud para realizar una venta de bebidas alcohólicas estará exento de pago por disposición en la Ley sobre Organizaciones Comunitarias y según pronunciamiento N° 005159 de fecha 07 de Julio de 2009 de la Contraloría Regional de Los Lagos.

DECRETO:

3. **AUTORIZASE**, al "Grupo de Proyección Folklorica Apahuen", de la Localidad de Puqueldón, Carreras a la Chilena con venta de bebidas alcohólicas en día 19 de Enero 2020 desde las 14:00 horas y las 12,00 horas, en Cancha del señor Vicente Valenzuela, ubicada en sector Puqueldón - rural y los fondos recaudados serán para ayudar a vecino Hernán Cardenas Vera, por sufrir un incendio en su casa habitación.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A
CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU
CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-**



Adriana Cabezas Escalona
Secretaría Municipal (S)

PAD/ace/hau
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Rentas y Patentes
- Carabineros de Chile
- Contribuyente



Firma por Orden del Sr. Alcalde
Pamela Agüero Díaz
Alcalde (S)